

**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021). En la fecha al Despacho de la señora Juez, informándole que el presente proceso Ordinario Laboral con radicado No. **2018-658**, se señaló fecha de audiencia en la misma hora del expediente 2019-700. Sírvase proveer

**JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**  
Bogotá D.C., veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que en auto que antecede se programó audiencia a la misma hora del proceso 2019-700, encuentra procedente el Despacho reprogramar la diligencia prevista en el artículo 80 del CPTSS para el próximo **VIERNES DOCE (12) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, a la hora de las **DIEZ (10:00 A.M.)** de la mañana, fecha en la cual se cerrara el debate probatorio, se escucharán las alegaciones de parte y se dictará la sentencia que ponga fin a la instancia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

La Juez,

  
**OLGA LUCÍA PÉREZ TORRES**

CAM

JUZGADO VEINTISEIS LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
Bogotá D.C. 02 de noviembre de 2021  
En la fecha se notificó por estado N° 163  
El auto anterior.